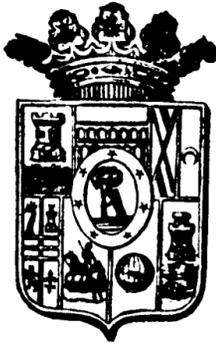


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### Distrito forestal de Madrid

El día 2 de Abril y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Patones, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado «Dehesa Boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 12, á las doce de su mañana, en la citada Casa Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Avelino de Armenteros.

## Administración de Hacienda

### de la provincia de Madrid

#### Negociado del Timbre

Resultando desconocidos los domicilios de Doña Angustias Najar, D. Gerardo Hernández, D. Joaquín Gálvez, D. Pedro de la Peña, D. Julián Muñoz, D. Juan González, Doña Liboria Montalban y D. Manuel Mesa, se les cita por el presente á Junta Administrativa por expedición de sellos usados, la cual deberá celebrarse el día 9 de Abril próximo á las dos y media de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda; previéndoles que de no asistir á la misma, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1897.—C. Torrijos.

## Tesorería de Hacienda

### de la provincia de Madrid

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 2.ª Zona

#### CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y CARRUAJES DE LUJO.

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio de la 2.ª zona de esta capital.

Hago saber que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por dichos conceptos que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurridos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha: en la inteligencia de que si en el término de cinco días, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Administración.»

Y en cumplimiento de lo que dispone en art. 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible; en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Madrid á 11 de Marzo de 1897.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

## Ayuntamientos

### Madrid

Habiendo solicitado D. Ramón Salazar Sandoval, la instalación de un tram-

vía con tracción animal que partiendo de la calle de Embajadores continúa por el Paseo de las Acacias y termina en la Glorieta de las Estatuas del Puente de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 102 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública por espacio de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, en la cual serán oídos todos los vecinos de las calles expresadas.

Los interesados á quienes afecte este proyecto pueden acudir á esta municipalidad en el mencionado plazo á exponer lo que tengan por conveniente.

Madrid 10 de Marzo de 1897.—El Alcalde Presidente, J. Sánchez de Toca.—El Secretario, F. Ruano.

### Ajalvir

A los efectos legales y por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal.

Ajalvir 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio Belandrés.

### Torremocha

El apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo, formado para el año económico de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde el 1.º al 15 del actual, á fin de oír las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán oídas.

Torremocha 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Julián Díaz.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha para oír reclamaciones.

Torremocha 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Julián Díaz.

### Villa nantique de Tajo

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, el apéndice al amillaramiento formado por el Ayuntamiento y junta pericial de esta villa, para el

ejercicio económico de 1897 á 98, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado el cual no se otra reclamación alguna.

Villamanrique de Tajo á 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonino García.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de la casa número 73, de la calle del Mesón de Paredes, de esta Corte, hipotecada por D. Ramón Sánchez Suárez, á favor de dicho Establecimiento, por la cantidad de 25.000 pesetas, en escritura otorgada ante el Notario D. Esteban Samaniego, en 21 de Febrero de 1891, cuya demanda se formuló en 5 de Marzo del año último, por falta de pago del semestre vencido en 30 de Junio de 1895, importante 719'04 pesetas, más los intereses de demora, costas y gastos, se cita á los herederos y representantes legítimos del D. Ramón Sánchez Suárez, para la subasta de dicha finca, que ha de celebrarse en este Juzgado el día 7 de Abril próximo, á las dos de su tarde, por segunda vez, y bajo el tipo de 37.500 pesetas, y con sujeción á las disposiciones legales.

Y para que tenga efecto la citación acordada á los herederos y representantes legítimos del deudor D. Ramón Sánchez Suárez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido la presente cédula que firmo en Madrid á 12 de Marzo de 1897.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, E. Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos y representantes legítimos de D. Ramón Sánchez Suárez, se saca por

segunda vez a la venta en pública subasta con rebaja del 25 por 100 ó sea bajo el tipo de 37.500 pesetas, una casa de nueva planta, situada en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número 73 moderno, parte de los 5 y 6 antiguos de la manzana 60, segunda que hace esquina y vuelve a la calle de las Provisiones y linda a Poniente, con dicha calle del Mesón de Paredes; al Norte, con la de las Provisiones; al Saliente, ó sea al testero, con casa que fué de D. José Martínez Parra, señalada con el número 5 de la última calle citada, y al Mediodía, con la casa núm. 75 de la calle del Mesón de Paredes, cuya figura geométrica, la forma de un rectángulo casi regular que comprende un área plana de 180 metros, 31 decímetros cuadrados, igual a 2.322 pies 52 décimas, también cuadrados y consta de planta baja, distribuida en una tienda, portal, portería, caja de escalera y patio, y plantas principal, segunda y tercera, en cuatro cuartos por pisos uno interior y tres exteriores.

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril próximo, a las dos de su tarde; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para aquélla; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse necesariamente dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid 12 de Marzo 1897.—V.º B.º= El Juez de primera instancia, E. Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

#### LATINA

En virtud de auto dictado en este día por el Sr. D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre de la Sociedad Anónima, titulada Banco de Castilla, contra D. Gil María Fabra y Deas, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de un solar sito en esta capital y su calle del Bastero, núm. 14, manzana 96; dicho solar consta de una superficie de 1.839 pies cuadrados, 70 centésimas y ha sido tasado en 7.818 pesetas, 72 céntimos, de cuya cantidad se rebaja el 25 por 100, y para su remate se ha señalado el día 29 de Abril próximo, y hora de las dos de la tarde, en la Audiencia de dicho Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque se anuncia esta subasta y que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo de la que sirve de tipo a dicha subasta, sin cuyo requisito no será admitida y se previene además que los títulos de propiedad estarán de manifiesto todos los días no feriados de doce a tres de la tarde en la Escribanía del actuario, sita en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid 11 de Marzo de 1897.—V.º B.º=

El Juez de primera instancia, J. Carlos Alix.—El actuario, J. Francisco Arias.

#### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 10 de Diciembre de 1888 con los números 176.012 de entrada y 44.233 de registro, a nombre y como de la propiedad de D. José Candela Ramos para garantir el cargo de Administrador de Loterías de Crevillente, a disposición de la Delegación de Hacienda de Alicante, importante dicho depósito 2.500 pesetas nominales, en Deuda 4 por 100 amortizable; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 5 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya.

44.

#### Junta de Clases Pasivas

En cumplimiento de lo que determina la Ley de 25 de Julio de 1855 y conforme a lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Diciembre de 1882 y 4 de Marzo actual, é Instrucción de 25 de Febrero de 1885, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, deberán presentarse a pasar la revista anual ante el señor Contador de la misma, dentro del mes de Abril próximo, desde las once de la mañana a las tres de la tarde, por el orden de nóminas que se expresan a continuación.

El acto de la revista tendrá lugar, para todas las clases, en las oficinas de la Contaduría, establecidas en la calle del Turco, núm. 9.

Los pensionistas por cruces se presentarán a la revista los domingos, con las variantes de horas que están indicadas en cada grupo.

#### Abril 1.º de 1897

Pensiones remuneratorias.—Exclaustrados.—Secuestros y cesantes de todos los Ministerios.

Día 2

Jubilados de todos los Ministerios.

Día 3

Retirados.—Coroneles, Tenientes Coroneles, Plana mayor y Jefes.

Día 4

De nueve a doce de la mañana.

Cruces.—Sargentos, Plana mayor de tropa y cabos, soldados letra A a la LL.

Día 5

Retirados.—Marina y Comandantes.

Día 6

Retirados.—Capitanes, Tenientes y Alféreces.

Día 7

Retirados.—Sargentos, cabos y Plana mayor de tropa.

Día 8

Montepío militar.—Letras A y B.

Día 9

Montepío militar.—Letras C, D y E.

Día 10

Montepío militar.—Letras F y G.

Día 11

De nueve a doce de la mañana.

Cruces.—Soldados, letras M a la Z.

Día 12

Montepío militar.—Letras H, I, J, K, L y LL.

Día 13

Montepío militar.—Letras M y N.

Día 14

Montepío militar.—Letras O, P y Q.

Día 17

Montepío militar.—Letras R y S.

Día 19

Montepío militar.—Letras T a la Z.

Día 20

Montepío civil.—Letras A y B.

Día 21

Montepío civil.—Letras C, D y E.

Día 22

Montepío civil.—Letras F, G, H, I, J y K.

Día 23

Montepío civil.—Letras L, LL y M.

Día 24

Montepío civil.—Letras N, O, P y Q.

Día 26

Montepío civil.—Letras R y S.

Día 27

Montepío civil.—Letras T a la Z.

Día 28

Retirados.—Soldados.

#### OBSERVACIONES

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede excusarse la presentación de los interesados a dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expresan a continuación.

2.ª Los que no puedan presentarse al acto de revista por hallarse ausentes, deberán hacerlo; si residen en capital de provincia, ante el Interventor de Hacienda, si en pueblo ante el Alcalde respectivo, expresándose indispensablemente en los justificantes la provincia a que corresponda, y si en el extranjero ante el consul español del punto en que se halle ó del más inmediato, unos y otros con veindad ó residencia fija, debiendo advertirse que no se tendrá por válido el justificante que carezca de alguno de estos requisitos.

3.ª Si algunos de los individuos residentes en esta Corte, no pudiera presentarse al acto de revista por imposibilidad física, lo manifestará por escrito a la Contaduría, hasta el día 24 de Abril, acompañando certificado de facultativo, con expresión del número y clase de la patente de la contribución industrial, extendida en papel de dos pesetas, clase 11.ª que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio, para que un empleado de la misma Contaduría pase a examinar los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrute, y a recoger a la vez el correspondiente certificado de existencia con la firma del interesado. Igual aviso darán a los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó Cónsules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de esta Corte.

4.ª Los interesados que se hallaren en Convento, Colegio ó Establecimiento benéfico ó de reclusión, presentarán precisamente en el día señalado a la clase que correspondan por medio de sus apoderados, curadores ó encargados, las féas de existencias expedidas por los Jueces municipales, visadas y selladas por los Directores, Jefes de los Establecimientos, como garantía de la firma, de los pensionistas, acompañando todos los documentos que acrediten su derecho al cobro del haber ó pensión.

5.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión, deberán presentarse todos ellos si han de llenarse las formalidades de su revista.

6.ª Relevados de asistir personalmente al acto de la revista los señores exministros de la Corona, Senadores, Diputados a Cortes, Magistrados, Jefes de Administración, Caballeros Grandes Cruces de las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la plaza de San Hermenegildo y Coroneles y las viudas y huérfanos de los mismos, lo verificarán dirigiendo al señor Contador un oficio es-

crito y firmado de su puño y letra, a menos que estuviesen físicamente imposibilitados de hacerlo, en cuyo caso podrá suscribirlo, a su ruego y presencia, otro pensionista de la misma clase, declarando la imposibilidad en papel timbrado de 75 céntimos de peseta, clase 13.ª, con expresión de las señas de su domicilio, fecha y toma ó razón del Real despacho ó documento que acredite el derecho al haber que disfruta y el de pasar la revista por oficio, clase a que corresponda, letra y número de orden con que figura en la nómina, y la declaración de no percibir otros de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa que los consignados en la nómina de su clase.

7.ª Las viudas y huérfanos que se consideren comprendidos en la observación anterior, acompañarán además del referido oficio, la certificación del Juzgado municipal que justifique su empadronamiento en el punto de la vecindad declarada y que acredite su respectivo estado civil, entendiéndose que los menores de edad justificarán en la misma forma por medio de su representación legal.

8.ª Asimismo las viudas y huérfanos en cuyos títulos ó traslados de las Reales órdenes de concesión de su derecho pasivo no resulte por los destinos que desempeñaron los maridos ó padres que estos estuvieran exceptuados de la presentación personal para la revista; si han de acogerse a los beneficios de la Real orden de 4 del actual, habrán de justificar previamente en esta Contaduría que sus respectivos causantes se hallaban comprendidos en los casos de la observación sexta con la presentación del correspondiente documento debidamente reintegrado para la toma de razón y una copia del mismo en papel sellado de 12.ª clase, que quedará en el expediente personal de alta en nómina de los interesados para las revistas sucesivas.

9.ª Los demás individuos no exceptuados de asistir personalmente a la revista, deberán presentarse provistos de sus cédulas personales, de los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfruten, de las nominillas y de las certificaciones expedidas por los Jueces municipales que justifiquen hallarse empadronados en el punto de la vecindad declarada y cuando se refiera a pensionistas viudas ó huérfanas acrediten además su estado. En estas certificaciones se consignará también en el lugar correspondiente, la letra del primer apellido y el número con que figura en nómina, según conste en las nominillas ó papeletas de cobro.

10. En dichas certificaciones suscribirán los interesados a presencia del Contador ó funcionario que pase la revista, la declaración de si perciben ó no haber de fondos generales del Estado, provinciales, municipales ó de la Real Casa, añadiendo los religiosos exclaustrados si poseen bienes propios, su valor y punto donde radican. Si los interesados no supieran firmar, lo hará a su ruego y presencia otro que cobre algún sueldo del Estado ó pague contribución directa.

11. Los referidos documentos han de llevar la fecha del 25 del corriente en adelante.

12. Dentro del mes de Abril deberán los Alcaldes dirigir a la Contaduría, con relación individual, los documentos justificativos de la revista que hubieren pasado ante su autoridad los pensionistas que cobren por la Pagaduría de esta Junta, expresando en la certificación del acta que extenderán al dorso de la de existencia, la vecindad accidental y los demás requisitos prevenidos, como son el importe de la pensión a que tienen derecho, la fecha de la Real orden, despacho, cédula, diploma ó certificación por que les fué concedida y clase a que pertenecen, con vista de los originales, que están obligados a exhibir los interesados.

13. A los que no se presenten a la revista, salvo aquellos que justifiquen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes con arreglo a lo prevenido para este caso en las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Marzo de 1897.—El Presidente, Sagasta.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Martín de Valdeiglesias

D. Juan González y Gómez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
4	D. Pedro Domínguez, herederos, tierra en casa Carnero, de una hectárea, 93 áreas, 17 centiáreas: linda S., Lorenzo Santos; M., Celedonio Hernández; P., Pedro Domínguez; N., se ignora.....	375
6 4	D. Calixto Domínguez, herederos, tierra en la cuesta de San Juan, de dos hectáreas, 56 áreas y 78 centiáreas: linda S., Cipriano Parras; M., vallejo de la casa nueva; P., camino, y N., ídem.....	1.250
8 6	D. Nicolás Domínguez, herederos, quinta parte de tierra al sitio del Valle, de una hectárea, 96 áreas y 17 centiáreas: linda S., con Petra y Tomás Hernández; M., Eleuterio Hernández; P., José Sánchez, N., Mariano García.....	400
12 10	D. Guillermo Domínguez, herederos, tierra en la Salinera, de una hectárea, 93 áreas, 78 centiáreas: linda S., D. Galo de la Lombana; M., Pedro Domínguez; P., Luciano Sánchez, y N., Juan Millán.....	375
14 11	D. Jerónimo Domínguez, tierra en el arroyo, de una hectárea, 28 áreas, 78 centiáreas: linda S., Luciano Sánchez; M., Nicolás Domínguez; P., Eugenio Parras, y N., Mateo Parras.....	250
12	D. José Domínguez, herederos, tierra en los Charcones, de 96 áreas, 59 centiáreas: linda S., Gregorio Garcelán; M., Francisco Santos; P., Lorenzo Santos, y N., Prado de los Charcones.....	468 75
16	D. Manuel Domínguez, herederos, tierra al Casarón, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., D. Galo de la Lombana; M., Martina Gómez; P., Manuel Estévez, y N., Pedro Domínguez.....	312 50
17 13	D. Martín Domínguez, herederos, tierra herren en las casas de abajo, de 74 áreas, 89 centiáreas: linda S., camino; M., Román Peral; P., Pedro Domínguez, y N., Bruna Hernández.....	125
20	D. Tomás Domínguez, tierra en Solanilla Martín, de una hectárea, 60 áreas, 98 centiáreas: linda S., Martina Gómez; M., dehesa Boyal; P., Matías Parras, y N., Vicente Ramos.....	781 25
21	D. Nicolás Domínguez Martín, tierra en llano Cachón, de 82 áreas, 20 centiáreas: linda S., dehesa Boyal; M., Eugenio Domínguez; P., herederos de Nicasio Teresa, y N., Calixto Domínguez.....	156 25
23 16	D. Manuel Estévez, tierra al Casarón, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., Martín Domínguez; M., Martina Gómez; P., Raimundo Panadero, y N., camino vecinal.....	375
24 17	D. Aniceto Estévez, herederos, tierra al Casarón, de una hectárea, 96 áreas y 17 centiáreas: linda S., D. Galo de la Lombana; M., camino; P., Raimundo Panadero, y N., Manuel Estévez.....	375
25 18	D. Felipe Estévez, herederos, tierra en los Charcones, de una hectárea, 93 áreas y 57 centiáreas: linda S., Luciano Sánchez; M., pradera; P., León Hernández, y N., caminos.....	312 50
26 19	Doña Epifania Estévez, herederos, tierra en Vajoncillo, de tres hectáreas, 21 áreas y 95 centiáreas: linda S., Galo Hernández; M., Raimundo Hernández; P., Matías Quintas, y N., herederos de Nicasio Teresa.....	625
32 27	D. Benito Garcelán, herederos, tierra en la Lija, de 64 áreas y 39 centiáreas: linda S., Vallejo; M., Ignacio Panaderos; P., Martín Santos, y N., Cleto Serrano.....	1.562 50
35 30	D. Eusebio Jiménez, tierra en la fuente de Ruíz, de tres hectáreas, 20 áreas y 79 centiáreas: linda S., camino; M. y P., ídem, y N., José Sánchez.....	625
36 32	D. Mariano García, era de pan trillar al sitio de fuente Cachón, de 16 áreas, 10 centiáreas: linda S., camino; M., P. á Panadero; P., camino, y N., ídem.....	125
38 36	D. Cirilo García, tierra en el Socancho, de dos hectáreas, 56 áreas y 22 centiáreas: linda S., Juan Millán; M., camino; P., herederos de Severiano García Prieto, y N., con Loren Santos.....	625
41 38	D. Eustaquio González, tierra en la Sita, de una hectárea, 60 áreas y 93 centiáreas: linda S., Agapito Moya; M., Pío Sánchez; P., camino, y N., Eleuterio Hernández.....	312 50
43 40	D. Severiano García Prieto, una casa calle Real, núm. 9: linda S., Manuel Ortega; M., Tomasa Seco; P., calle, y N., carretera.....	500
44	D. Victoriano Garcelán, tierra en los Charcones, de tres hectáreas, 20 áreas y 92 centiáreas: linda S., Cayetano Hernández; N., cañada; P., Lorenzo Santos, y N., camino.....	625
48	Doña Mariana Hernández, herederos, tierra en fuente Jordana, de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., camino; M., Nicolás Domínguez; P., Matías Parras, y N., camino.....	625
51 44	D. Eleuterio Hernández, tierra en la Salinera, de dos hectáreas, 57 áreas y 56 centiáreas: linda S., Emilia Hernández; M., camino; P., Juana Hernández, y N., D. Ignacio Foraster.....	500
52 45	D. Tomás y Petra Hernández, herederos, prado setas, de 64 áreas y 39 centiáreas: linda S., Eleuterio Hernández; M.; Feliciano Domínguez; P. y N., camino.....	900
43 56	D. Estanislao Quirós, herederos, tierra en Vajoncillos, de tres	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
54 48	hectáreas, 84 áreas y 75 centiáreas: linda S., Galo Hernández; M., pradera; P., León Hernández, y N., Agustín Quintas.....	750
60	D. Gregorio Hernández, tierra en las Charquillas, de una hectárea, 93 áreas y 78 centiáreas: linda S., camino M., Bruna Hernández; P., Eusebio Jiménez, y N., Bruna Hernández.....	375
59 56	D. Eusebio Hernández, herederos, tierra en Vajoncillos, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., Cayetano Hernández; M., Cirilo García; P., Lorenzo Hernández, y N., Marcelo Porras.....	937 50
61 57	D. Domingo Henández, tierra en la Solanilla Martín, de una hectárea, 92 áreas, 17 centiáreas: linda S., Galo Hernández; M., dehesa; P., Tomás Domínguez, y N., Vicente Ramos.....	375
65 60	D. Galo Hernández, tierra en la casa Carnero, de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., con el mismo; M., ídem; P., Eulogio Hernández, y N., Pedro Domínguez.....	625
68 63	D. Natalio Hernández, herederos, tierra en los Charcones, de tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas: linda S., Lorenzo Santos; M., León Hernández; P., Félix á Panadero, y N., camino.....	750
69 64	D. José Hernández, tierra en casa Navas, de dos hectáreas, 18 áreas y 56 centiáreas: linda S., herederos de Marcela Sánchez; M., cañada P., Félix á Panadero, y N., Pedro Domínguez.....	500
72	D. Juan Hernández, herederos, tierra en las Mojoneras, de 64 áreas y 39 centiáreas: linda S., prado; M., Balvino Domínguez; P., Félix á Panadero, y N., arroyo de Mojoneras.....	312 50
73 66	D. Manuel Hernández, casa en callejón del Duende: linda derecha, Ignacio Hernández; izquierda José Hernández, y espalda, calle.....	500
76 67	D. José Losilla, herederos, tierra en casa Navas, de tres hectáreas, 21 áreas y 96 centiáreas: linda S., Celedonio Martín; M., cañada; P., monte de Propios, y N., ídem.....	1.250
78 69	D. Angel López, huerto en el valle, de 32 áreas y 20 centiáreas: linda S., Vicente Sánchez; M., Francisco Sánchez, P., cañada, y N., Vallejo.....	250
80	D. Francisco Moya, herren inmediato al pueblo, de 32 áreas y 20 centiáreas: linda S., calleja; M., herederos de Guillermo Domínguez; P., D. Angel Arroquia, y N., Agapito Noya.....	125
81 72	D. Pedro Maeso, herederos, tierra en los Charcones, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., Andrés Sánchez; M., camino; P., Cayetano Hernández, y N., Quintín Maeso.....	937 50
84 74	D. Bonifacio Moya, herren inmediato al pueblo, de 32 áreas, 20 centiáreas: linda S., corral; M., Agapito Moya; P., calleja, y N., Petra Romero.....	175
86 77	D. Juan Millán, cuarta parte de casa en el Pretil de la fuente, núm. 21: linda derecha, Nicolás Domínguez; izquierda, Pedro Domínguez, y espalda, calle.....	560
87 78	D. Agapito Moya, herren inmediato al puelo, de 32 áreas, 22 centiáreas: linda S., corral; M., Francisco Moya; P., Don Angel Arroquia, y N.; Bonifacio Moya.....	275
88 79	D. Agapito Peral, tierra al vallejo de Pinote, de una hectárea, 61 áreas y 75 centiáreas: linda S., Pío Sánchez; M., Lorenzo Santos; P., Mariano Peral, y N., Vicente Sánchez.....	625
89 80	D. Cipriano Parras, casa en la calle del Cid, núm. 9: linda derecha, calle; izquierda, Félix Panadero, y espalda, ídem.....	
91 83	D. Marcelo Parras, tierra en la Quebradillas, de una hectárea, 58 áreas y 85 centiáreas: linda S., camino; M., Francisco Santos; P.; id., y N., carretera.....	312 50
92 84	D. Rafael Peña, tierra en el Valle, de 48 áreas y 27 centiáreas: linda S., herederos de Nicasio Teresa; M., Eusebio Parras; P., Demetrio Sánchez, y N., Nicasio Teresa.....	225
93 85	D. Rosendo Peña, mitad de una casa y corral en la calle la Fé, núm. 12: linda derecha y espalda, Mariano Peral; é izquierda, Rosendo Peña.....	525
95 131	D. Román Peral, casa en la calle de la Leche, núm. 2: linda derecha, Mariano Peral, izquierda, Agustín Fernández, y espalda calle.....	525
97 89	D. Félix Panadero, tierra en Fuente Cachón, de dos hectáreas, 38 áreas, 65 centiáreas: linda S., era de Arriba; Mediodía, Raimundo Panadero P., calleja y N., herederos de Nicasio Teresa.....	1.172
98	D. Matías Parras, casa en la calle del Cid, núm. 8: linda derecha, Pedro Domínguez; izquierda, Eleuterio Hernández, y espalda calle.....	1.000
99 90	D. Lópe Peña, casa en la plaza del Matute, núm. 7: linda derecha, Plaza é izquierda y espalda, herederos de Natalio Moya.....	1.500
101 92	Doña María Parras, tierra en Cuerda Bñez, de tres hectáreas, 86 áreas y 84 centiáreas: linda S., camino; M., vallejo; P., id. y N., Feliciano Domínguez.....	750
103 94	D. Daniel Panadero, tierra en la Rocha, de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas: linda S., Martín Domínguez; Mediodía, Mariano Teresa; P., Juan Millan y N., Raimundo Panadero.....	375
	D. Casimiro Peral, tierra en la Morena, de cuatro hectáreas, 50 áreas y 73 centiáreas: linda S., Gregorio Hernández; M., cañada P., Mariano Peral, y N., Vicente Sánchez.....	875
	D. Raimundo Panadero, tierra en las Vegillas, de una hectárea, 28 áreas, 78 centiáreas: linda S., y M., arroyo de Valcezote; P. y N., cascada y arroyo.....	625
	Doña Ignacia Panadero, tierra en la Cascada Jerez, de una hectárea, 93 áreas y 57 centiáreas: linda S., camino; Mediodía, camino; P., Ignacia Panadero y N., Ambrosio Parras.....	395
	D. Mariano Peral, menor, tierra en Bajoncillo, de una hectárea, 93 áreas, y 18 centiáreas: linda S., M., Barranco; Poniente, herederos de Benito Garcelán y Luciano Sánchez..	375

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
109 96	D. Ambrosio Parras, tierra en el Valle, de cinco hectáreas, 11 áreas, 13 centiáreas: linda S., Raimundo Panadero; Mediodía, camino; N., Cesar Santos y P., camino.....	1.000	100 91	mino; N., montes de Propios, de cuatro hectáreas, 90 áreas y 78 centiáreas.....	625
113 101	D. Julián Romero, tierra en Calabozo del Gato, de 96 áreas y 17 centiáreas: linda S., P., de Guillermo Domínguez; Mediodía, Victorio García; P., id. y N., Pedro Domínguez.....	156 25	82	D. Mariano Peral, casa en la calle de las Pozas: linda derecha, Santiago Fernández; izquierda, calle, y espalda Pío Sánchez.....	300
117 104	D. Patricio Ramos, tierra de Butrera, de cinco hectáreas, 47 áreas y 32 centiáreas: linda S., Lorenzo Santos; M., Eugenio Domínguez; P., Vicente Ramos, y N., cañada.....	1.087 50	108	D. Román Peral, tierra en la Monuca, de cinco hectáreas, 13 áreas y 95 centiáreas: linda S., Cleto Serrano; M., Félix Panadero; P., Segundo Hernández, y N., cañada.....	250
118 105	D. Martín Ramos, era de pantrillar, en la Fuente de Cachón, de 16 áreas y 10 centiáreas: linda S., M. y P., camino y N., herederos de Marcelo Parras.....	31 25	128	D. Mariano Sánchez, tierra en Valderrábanos, de 64 áreas y 39 centiáreas: linda S., M., P. y N., camino y Pedro Domínguez.....	1.000
121	D. Agapito Serrano, tierra en el arroyo, de una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas: linda S., Vallejo; M., Eusebio Hernández; P., Cayetano Hernández y N., cañada.....	375	151	D. Mariano Teresa, tierra en el Morro de la Rocha, de 64 áreas, 39 centiáreas: linda S., Daniel Panadero; M. P. y Norte Monte de Propios.....	312 50
123 107	D. Andrés Sánchez, menor, prado en la cascada de Jerez, de 32 áreas y 25 centiáreas: linda S., Luciano Sánchez; Mediodía, Andrés Sánchez; P., Luciano Sánchez y N., Félix Panadero.....	156 25	156	D. Blaudín Carrillo Juan, tierra en la Solana, de dos hectáreas, 56 áreas 78 centiáreas: linda S. y M., Lorenzo Blasco; P. y N., Galo Velasco.....	500
124 108	D. Andrés Sánchez, mayor tierra en la Cija, de dos hectáreas, 47 áreas y 85 centiáreas: linda S., cañada; M. y P., camino y N., Ignacio Panadero.....	500	33	D. Camilo García, pajar en la calle Mayor: linda derecha, Ignacio Hernández; izquierda, herederos de Nicasio Hernández, y espalda, calle de la Leche.....	145
126	D. Eugenio Soriano, tierra en la Hoya de la Horca, de 96 áreas y 59 centiáreas: linda S., herederos de Francisco Parras; M., Julián Sánchez; P., Felipe Gómez y N., Nicasio Teresa.....	187 50	115	Reyes curador del incapacitado, tierra en Hoya Redonda, de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., M., P. y N. Monte de Propios.....	250
127 110	D. Eladio Serrano, herren en las Casas de Abajo, de 32 áreas y 20 centiáreas: linda S., Juan Peral; M., camino; P., y N., Juan Peral.....	62 50	62	D. Francisco Hernández, tierra al Secancho, de dos hectáreas, 57 áreas y ocho centiáreas: linda S., jurisdicción de Chapinería; M., Martín Domínguez; P., Manuel Domínguez, y N., Celedonio Martín.....	500
131 113	D. Vicente Sánchez, tierra en el Vallejo Pinote, de cinco hectáreas, 13 áreas y 85 centiáreas: linda S., Eusebia Jiménez; M., Casimiro Peral; P., Vicente Sánchez, y N., camino.....	1.000	La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Marzo de 1897; á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.		
132 114	D. Felipe Serrano, casa en la calle de las Pozas, núm. 27: linda derecha, Tomás Hernández; izquierda, Rosendo Peña, y espalda, Eulogio Hernández.....	500	Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.		
133 111	D. Cleto Serrano, cuarta parte de casa en la calle del Pretil de la Fuente: linda derecha, Eulogio Sánchez; izquierda, Eulogio Hernández, y espalda, Marcelo Sánchez.....	260	En Navas del Rey á 16 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Juan González.		
134 116	D. José Sánchez, tierra en la Fuente Piner, de tres hectáreas, 20 áreas y 95 centiáreas: linda S., Marcelo Parras; M., Eusebio Jiménez; P., camino, y N., Ignacio Jorantez.....	1.562 50	<p align="center"><b>Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares</b></p> <p>D. Emilio Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.</p> <p>Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:</p>		
135 117	D. Saturnino Sánchez, tierra en la cañada Jerez, de 79 áreas y 45 centiáreas: linda S., Mariano García; M., Marcelo Parras; P., camino, y N., Agapito Peral.....	137 50	170	D. Antonio Alonso, una era de su propiedad en este término y sitio denominado Las Erillas, de haber dos celemines ó sean cinco áreas, seis centiáreas: linda S., bodega del deudor por no figurar en los documentos oficiales.....	100
137	D. Hilario Sánchez, tierra en Fuente Cachón, de 64 áreas y 39 centiáreas: linda S. y M., camino; P., Agapito Moya, y N., Luciano Sánchez.....	125	175	Doña Dionisia Castillo Rojo, una tierra de su propiedad en el Alto del Vecino, de haber una fanega equivalente á 31 áreas, cinco centiáreas: linda O., Gregorio Larraya; Mediodía, Miguel Cuenca; P., Isidoro Paez, y N., camino.....	215
138 118	D. Julián Sánchez, huerto inmediato al pueblo, de cinco áreas y diez centiáreas: linda S., Eustaquio González; Mediodía, Bonifacio Moya; P. y N., camino.....	50	168	D. Atanasio Castillo Velasco, una casa de su propiedad en esta población y su calle de la Carnecería, núm. 2: linda derecha, plaza de la Carnecería; izquierda, Leandro Martínez, y espalda, Jaramillo.....	750
141 122	D. Patricio Serrano, pajar en la calle Alta, núm. 11: linda derecha, herederos de Julián Romero; izquierda, Hilario Sánchez, y espalda, Julián Sánchez.....	187 50	185	Doña Prota Fuente, una tierra de su propiedad en este término y sitio Encima de la Fuente de Valmores, de haber dos fanegas igual á 62 áreas, 10 centiáreas: linda S., camino; M., Eugenio de Benito; P., Gregorio Bachiller, y Norte, Juan Espartosa.....	250
144 124	D. Pío Sánchez, casa en la calle Alta, núm. 9: linda derecha, Vitorio García; izquierda, herederos de Andrés Sánchez, y espalda, Cayetano Hernández.....	1.000	194	D. Galo Martínez Alcaraz, una tierra de su propiedad en este término y sitio denominado Camino de Alcalá, de haber dos fanegas seis celemines ó sean 77 áreas, 63 centiáreas: linda S., Gregoria Paez; M., camino; P., Melitón Vidaola, y Norte, Hilarión Paez.....	425
146 126	D. Julián Santos, tierra en la Rocha, de 64 áreas y 32 centiáreas: linda S., Francisco Reyes, ignorándose los otros linderos.....	125	197	Doña Dolores Paez Jaramillo, una tierra de su propiedad en este término y sitio de El Val, de haber una fanega y tres celemines ó sean 38 áreas, 83 centiáreas: linda S. y P., Monte; M., Dionisio Villaldea, y N., Leandra Paez.....	270
148	D. Julián Sánchez Parras, tierra en los Arenales, de dos hectáreas, 54 áreas y 95 centiáreas: linda S., Raimundo Panadero; M., camino; P. y N., camino.....	500	198	Doña Leandra Paez Jaramillo, una tierra de su propiedad en este término y sitio del Nabajo, de haber una fanega tres celemines equivalente á 38 áreas, 78 centiáreas: linda S., camino; M., Victoria Polo, y P., Ramón Encinas.....	270
150 129	D. Nicasio Teresa, tierra en la Cruz de la Poveda, de dos hectáreas, 20 áreas y 78 centiáreas: linda S., Eustaquio Sánchez; M., Antonio Quintas; P., Martín Guerra, y Norte, camino.....	625	179	Doña Máxima Pareja, una casa de su propiedad en esta población y su calle de la Callejuela, núm. 1: linda derecha, Pablo Fernández; izquierda, Mariano Benito, y Espalda, Antonio Alonso.....	375
153 130	D. Román Teresa, tierra en Casa Blanca, de una hectárea, 93 áreas y 78 centiáreas: linda S., camino; M., Martín Ramos; P., Pedro Domínguez, y N., Luciano Sánchez.....	375	183	Doña Nicolasa Rodríguez García, una casa de su propiedad en esta población y su calle de la Harina: linda derecha, Manuel Anchuelo; izquierda, Hilarión Paez, y espalda, dicho Hilarión.....	500
132	Doña Eugenia Panadero, casa en la calle Mayor, núm. 4: linda derecha, Daniel Panadero; izquierda, Raimundo Panadero, y espalda, calle.....	1.500	La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 16 de Marzo de 1897, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.		
134	D. Gil Casado, casa en el barrio de los Carboneros: linda derecha; calle; izquierda, ídem, y espalda, Cayetano Hernández.....	750	Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.		
136	D. Román Domínguez, casa en la calle de Postas, núm. 11: linda derecha, izquierda y espalda, calle.....	500	En Pezuela de las Torres á 24 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.		
158 137	D. Narciso Fernández, tierra en Peñas de Juana, de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas: linda S., Eleuterio Hernández; M., camino; P., ídem, y N., Juliana Hernández.....	250	<p align="center">Escuela Tipográfica del Hospicio. 183 Teléfono 183</p>		
22	D. Gregorio Blasco, casa en la calle de las Pozas: linda derecha, Rosendo Peña; izquierda, Eleuterio Hernández, y espalda, vía pública.....	100			
22	D. Mariano Fernández, casa en la calle de Silva: linda Francisco Parras; izquierda, Eugenio Parras, y espalda, calle.....	451			
33	D. Vitorio García, tierra en el Calabozo del Gato, de 96 áreas y 59 centiáreas: linda S., herederos Nicasio Hernández; M., Francisco Moya; P. y N., Eugenio Domínguez.....	375			
39 37	D. Angel Garcelán, casa en la calle de las Pozas: linda derecha, herederos Celestino Hernández; izquierda, calle, y espalda, Eladio Serrano.....	300			
43	D. León Hernández, tierra en la Lancha de la Corteza, de 96 áreas y 19 centiáreas: linda S., Ignacio Panadero; M., Galo Hernández; P., Lorenzo Santos, y N., Juan Hernández.....	187 50			
62	D. Benito Hernández, tierra en la Jimena, de 96 áreas y 59 centiáreas: linda S., camino; M., Natalio Moya; P., coto de la Encina, y N., Casida Barroso.....	187 50			
70	Doña Martina Hernández, tierra en la Cuesta de San Juan: linda S., Bruna Hernández; M., Eluterio Hernández; P., ca				